

ducir. Y ya fuese por esta coincidencia de opiniones, ya por la existencia de algun plan formado de antemano entre los dos partidos, plan que algunos católicos celosos anunciaron antes que llegase á ejecutarse, lo cierto es, que los principales sectarios del *Jansenismo* se coligaron bien pronto con los revolucionarios, tuvieron parte activa en todos los trastornos políticos, abrazaron con calor, y aun fueron autores de todas las *Constituciones*, así políticas como de la *cismática del Clero*, y cooperaron á los horribles atentados de aquella fatal revolucion.

Hé aquí en lo que vino á parar aquel decantado celo jansenístico por la pureza de la fe y de la moral cristiana: aquella inquietud que le agitaba contra la superstición; y aquellos deseos ardientes de restablecer la disciplina primitiva, y restituir al Cristianismo el esplendor de los primeros siglos de la Iglesia. Hé aquí como se corrió el velo y cayó la máscara de la hipocresía, y cual apareció la sinceridad de aquellos deseos. ¿Podían ser estos sinceros en unos hombres, que cooperaron á la extincion del Catholicismo?

Júzguese ya de lo que debia suceder entre nosotros, y sucedió efectivamente, con aquellos que se habian impregnado de las doctrinas de estos reformadores. No podian menos de hacer todos entre sí una perfecta consonancia. Se les vió en efecto adoptar unas mismas ideas, promover los mismos planes, y seguir los mismos pasos en las dos épocas constitucionales de deplorable memoria. Desde luego se echó de ver en la primera, que nuestros novadores políticos, discípulos en todo de nuestros vecinos, abrazaron con igual entusiasmo los sistemas de sus maestros, y hacían alianza estrecha con las máximas jansenísticas, propalándolas con el mayor desacato, desentendiéndose de la autoridad que las habia proscripto. Se echó de ver asimismo que cierta clase de gentes, sindicada ya mucho antes por su adhesion á las mismas doctrinas, se declaró al momento á favor de las innovaciones, de la soñada libertad, y de todas las *reformas*, que meditaba el partido novador. En la época segunda subió de punto la insolencia, como era consiguiente, y comenzaron á desenvolverse sin rebozo los proyectos de la *subversion religiosa*. Los libros que habian sido ya

proscriptos por la Santa Sede como renovadores del Jansenismo, y justamente detestados en el suelo mismo que los vió nacer, fueron adoptados para la enseñanza pública¹. Se apresuraron con la mayor celeridad las impresiones y la introduccion de otros muchos de esta especie, que estaban igualmente prohibidos. Y no contentos nuestros reformadores con dar este público testimonio de su adhesion á una *secta* condenada, trataban ya de la revocacion de las *Bulas* que se habian expedido contra ella. En el mismo Congreso, que llamaban soberano, se oyó con escándalo de los buenos católicos una proposicion relativa á examinar de nuevo el expediente que se formará para el *Regio exequatur* de la Bula *Auctorem fidei* contra el Sínodo de *Pistoja*. Pero sin detenernos en pormenores, fué bien notorio á todos que estas eran las opiniones dominantes de aquel desastroso Gobierno, y que por ellas dirigian sus operaciones los intrusos legisladores. Dé allí nacia aquel espíritu novador y destructor de nuestras antiguas instituciones para habituar á los Españoles á la revolucion, persiguiendo sobre todo con el mayor encarnizamiento el órden eclesiástico, haciendo y deshaciendo, y reduciéndole al desprecio conforme en todo á las máximas de los pérfidos jansenistas y de los filósofos revolucionarios, como el otro que decia, que para una revolucion era menester descatalogar el Reino.

No es de este lugar seguir la triste narracion de los infaustos sucesos que fueron y debian ser el resultado de las *sectas* de que queda hecha mencion. Basta que tengais alguna idea, para que cada uno abra los ojos, medite y reflexione sobre el abismo á que necesariamente conduce la lectura de los malos libros y folletos de que abunda cada una de ellas, ambas concordes y unidas en la profesion de los principios anárquicos, y enemigas de toda potestad, así civil como eclesiástica².

Era poco todavía para consumir el horrible designio,

1 La Teología Lugdunense, etc.

2 Veráanse pruebas luminosas é irrefragables de esta verdad en la resolucion del problema del erudito Bolgeni: *Si los Jansenistas son ó no Jacobinos*.

á que tendian las doctrinas desorganizadoras del Filosofismo, si no se formaban compañías, talleres y arsenales en que prácticamente se enseñasen, imbuyesen y ejercitasen los adeptos en la ciencia práctica de la anarquía, y del trastorno de los Altares y los Tronos. Esto hicieron las *Sociedades secretas de Francmasones*, que fué la primera que se oyó con este nombre, y que en adelante produjo otras filiales con el de *Carbonarios*, *Comuneros*, etc., y fueron como el foco en que vino á concentrarse la fuerza de las doctrinas revolucionarias. ¿Quién creyera que en medio del curso tranquilo y ordenado de las monarquías de Europa se hubiesen fundado en su seno unas asociaciones permanentes, dedicadas, por sistema y por principios, á la subversion de todas ellas? Entre nosotros, al mismo tiempo que se perseguía, como he dicho, con una especie de fiereza al estado eclesiástico, y á las instituciones religiosas y políticas, se protegía, fomentaba y extendía por todo el reino la de la *Masonería*, en terminos que no habia pueblo de tal cual consideracion, que no contuviese en su recinto alguna *Logia*, *Torre* ó *Castillo*, como llamaban, formando una confederacion organizada. Por desgracia estais todos, y mucho mas los habitantes de esta capital, sobradamente enterados de las operaciones, principio y progresos de estas sociedades horrorosas, que amenazaban la suerte y la existencia de todos los Españoles: sociedades de que, doce años atrás, no se habia oido en estos reinos ni siquiera el nombre, ni apenas habia quien hubiese oido, y menos entendido, lo que significaba la palabra *Francmason*. Tanta es la velocidad con que se propagó el mal, tan recio é infatigable el esfuerzo de los conspiradores contra el órden social, y tan activo y terrible el ardor de las pasiones desencadenadas.

Los primeros que hablaron de estas *sociedades* y trataron de darlas á conocer fueron oidos con indiferencia ó con desprecio, aun por algunos Príncipes, ó mas bien sus ministros, cuyos tronos estaban sócavando. A la verdad ellas procuraban aparentar que eran unas reuniones puramente *filantrópicas*, y de objetos honestos, y aun zaherian de preocupacion, apocamiento y suspicacia ridicula á los que las miraban con temor ó desconfianza.

Este ha sido siempre el carácter astuto de la traicion y de la herejía, introducirse con engaño, y sostenerse con cierto aire de satisfaccion, y con imprecaciones de calumnia á los adversarios: como por este estilo se mofan los Jansenistas de sus impugnadores, diciendo que el *Jansenismo* es un *Fantasma*. Al fin no tenemos ya que ocuparnos en pruebas ni demostraciones, despues que el tiempo y la experiencia ha revelado los misterios de iniquidad que encerraban tales asociaciones, y justificó á los que con mas cordura y prevision clamaban y reclamaban contra ellas. ¿Quién ignora hoy los estragos y funestos resultados que acarrearón á la Religion y á la Sociedad esas juntas tenebrosas? Ellas mismas, saliendo de sus cavernas subterráneas, se manifestaron claramente, haciendo ostentacion de las máximas crueles que abrigaban, y predicando la reforma de todo el mundo político, moral y religioso. Despues de tantas y tan terribles lecciones, seria cerrar los ojos á la luz, y entregarse á un mortal letargo, querer dudar todavía de su malicia y perversidad, y de los daños sin número que causan á la Religion y al Estado estas sectas, infames por todos títulos, reprobás, ilícitas, contrarias á las leyes civiles y eclesiásticas, y dignas solamente de aquellos que huyen de la luz y buscan las tinieblas para obrar el mal impunemente. *Omnis, qui male agit, odit lucem, ne arguantur opera ejus.*

«Nadie se imagine, os diré con el Sumo Pontifice re-
»nante en la Bula de que luego haré mencion; nadie se
» imagine que se atribuyen injusta y calumniosamente á
» estas sectas los males que acabamos de referir, y otros
» muchos que omitimos. Porque los libros que los inicia-
» dos en estas sectas han publicado sobre la Religion y la
» República, lo demuestran claramente. En ellos se ve
» que desprecian la dominacion, blasfeman la majes-
» tad, dicen con frecuencia que Cristo es el escándalo
» ó la necedad, y no pocas veces añaden que no hay
» Dios, y que el alma del hombre perece con el cuer-
» po: sus cuadernos y sus estatutos, en los cuales ma-
» nifiestan sus proyectos y sus máximas dan testimonio
» de esto, y prueban que ellos son los que han formado

» todas las maquinaciones para derribar los legítimos
 » Soberanos de sus Tronos, y destruir enteramente
 » la Iglesia. Y así debe tenerse por cierto y averiguado
 » que estas sectas, aunque distintas en el nombre, están
 » entre sí íntimamente unidas con el vínculo perverso de
 » sus impurísimos designios.»

Por tanto la Santa Sede Apostólica y sus Pontífices Soberanos que rigen la Iglesia de Dios, depositaria de su Religión santísima y del orden moral de la humana sociedad, expidieron ya de un siglo á esta parte diferentes *constituciones* y *anatemas* contra estos conventículos, cualquiera que sea su denominacion; y últimamente *nuestro Santísimo Padre Leon XII*, en su Bula de 13 de marzo de 1825, en la cual inserta, confirma y renueva las de sus predecesores *Clemente XII*, *Benedicto XIV* y *Pío VII*, que contienen las mismas prohibiciones, las condena y prohíbe de nuevo, bajo las mismas penas, que son la *excomunion mayor*, reservada á su Santidad, en que incurrirán *ipso facto* todos y cada uno de los fieles cristianos, de cualquier estado, condicion, orden, dignidad y preeminencia que sean, que se alistén en las sobredichas sociedades, sea cual fuere su nombre, ó asistan á sus juntas en cualquiera de sus grados, ó que de cualquiera modo directo ó indirecto las fomenten, auxilien ó protejan, aconsejen ó persuadan á otros que se ascriban ó asistan á ellas; y lo mismo los que, siendo sabedores, no las denunciaren á los Obispos ó á los demás á quienes corresponda, y á todos aquellos que sepan que han entrado en ellas; suspendiendo empero por espacio de un año, que se ha de contar desde la publicacion de dicha Bula en el país donde residen, la obligacion de delatar á sus cómplices ó compañeros, los cuales durante este término, que se les concede á fin de que vuelvan en sí, y de facilitarles el camino de la penitencia, podrán ser absueltos por cualquier confesor aprobado por el Ordinario, aunque no hayan practicado la delacion, segun y como todo mas largamente consta de la expresada Bula, que para los efectos competentes circulamos á todos nuestros Vicarios, Visitadores, Párrocos, y mas á quienes corresponda, los cuales la harán notoria en sus parroquias, y leeran en un

dia festivo al tiempo de la misa popular, añadiendo las demás reflexiones oportunas, segun las circunstancias de los lugares.

Tal es el estado que tiene la *sociedad masónica*, y las demás de este género, en cuanto á su condenacion y reprobacion solemne; y el mismo tienen desde mucho antes las otras *sectas*, de que he hablado: de forma que la *falsa Filosofía*, y la *falsa Teología*, todos son sistemas condenados por la Iglesia: sistemas, aun sin eso, esencialmente malos y perversos, que han trastornado al mundo con sus malignas doctrinas, y han reducido á los estados mas bien constituidos á una situacion vacilante, obligados á formar entre sí *alianzas santas*, que así las titularon, y á subsistir en una aptitud guerrera para defenderse de estos enemigos encubiertos, y mantener el orden interior contra sus propios vasallos: y todas son, vuelvo á decir, consecuencias de esas *luces del siglo* y de los malos libros, folletos y papeles, que para aquel fin se han escrito, y se han derramado desgraciadamente por todos los países.

Parecia no obstante que los Españoles debíamos estar exentos de este contagio, y acaso pensarán algunos que son acá menos necesarios, tal vez importunos, estos clamores, puesto que ni tenemos libertad de imprenta, y que el juzgado de este ramo no omitió diligencia alguna para ocurrir al daño, y ejerce toda la vigilancia propia del ilustrado y puro celo que le distingue. Pero ¿qué ha de bastar contra las estratagemas del interés, y de tantas facciones coligadas? Nada alcanza. O sea porque en las pasadas revoluciones, y especialmente en la última, en que de intento y con tanto empeño, se trabajó por generalizar el espíritu revolucionario, se inundó la nacion de malos libros, ya imprimiéndolos y traduciéndolos á nuestro idioma, ya introduciéndolos de afuera; ó sea que haya continuado despues la misma introduccion, aunque fraudulentamente, como no se duda; ó sea que furtivamente se impriman todavía; ó sea por todo junto; el hecho es, que no hay libro impío, inmoral, obsceno, injurioso á las potestades supremas, enemigo de la Iglesia y de la monarquía, que no circule por unas ú otras manos, y de que el vil y sórdido interés no facilite porciones

de comprar y vender, aunque sea con precaucion y cautela.

Introdujéronse tambien los que llaman *Gabinetes de lectura*, los cuales, no sin razon, han dado bastante que decir, y causaron providencias de la autoridad, aunque estas se eluden fácilmente; en los que, á pretexto y á la vuelta de periódicos ó papeles públicos, suelen encubrirse y facilitarse los inicuos; se empieza por entretenimientos tenidos por inocentes, y se acaba por comunicaciones criminales; porque tal es la desgracia del tiempo, y es uno de los males mas grandes y de mayor consecuencia causados por la corrupcion del siglo, que todas las demás consideraciones se sacrifican á especulaciones de interés.

Por otro lado hay tambien *corredores y expendedores* de tales géneros, satélites de la *Masonería*, que, en folletos y libritos maruales, los hacen circular hasta por los campos y pueblos mas cortos. Para con esto se emplearon y emplean todavía otros medios no menos depravados, cuales son las *caricaturas, estampas y pinturas obscenas*, ó alusivas á designios malignos, por las cuales se excita y provoca á la impureza, al libertinaje y á otros crímenes: como se sabe que el Jansenismo se valió de iguales invenciones para poner en ridículo la potestad suprema del sumo pontífice, y fomentar la desobediencia y desprecio de sus decretos y constituciones.

Con tales elementos de corrupcion en un reino, no es posible descansar en planes y reglamentos, los mejores que se formen, ni en que se haga algo por la primera educacion, aunque tan importante. Será como el grano del Evangelio, que cae entre espinas y las espinas le sofocaron; ó como el que se queda al descubierto, que las aves se lo comieron. Todo al fin vendrá á ser víctima de las artes que se emplean para seducir, si no se oponen remedios muy eficaces, teniendo á su favor este género de escritos, por mas que no sean sino un tejido de errores y blasfemias, el aliciente del artificio y estilo seductor con que están compuestos, al paso que las buenas obras de sana y sólida doctrina, en que aquellos están refutados, no se leen, ó por voluminosas, ó porque no están escritas, ni corresponde á la dignidad de la materia

que se escriban en este tono satírico y burlesco, y con las sales y agudezas de ingenio de que se vale la malignidad, y por desgracia se pegan tanto á nuestra viciada naturaleza.

¿Qué ha de resultar pues de esta peste, introducida en una nacion, de tanta multitud de armas y esfuerzos combinados para contaminar todas las clases? La experiencia no nos deja que dudar á vista de los desastres y trastornos que el antiguo y nuevo mundo han sufrido, y están sufriendo en nuestros días, que no tuvieron otro origen que este. Una generacion impía, producida por las nuevas doctrinas, fué el azóte de sus propios crímenes, y el instrumento de la *Justicia divina* para castigar la indiferencia y el desprecio con que se miraron sus eternas verdades. ¿Qué ha de suceder si este mismo principio de corrupcion continúa en actividad apoderándose de las generaciones sucesivas? « ¿Cuál es el pueblo » que pueda resistir á tantas influencias combinadas para » llevar al mismo término la disolucion social? ¡Y se » guarda silencio, y se miran con frialdad estas opera- » ciones del crimen, y se temeraria turbar sus pasos! Esta » apatía de los Gobiernos, esta especie de tranquilidad » sobre el bordé del abismo, es un fenómeno que no » puede explicarse humanamente. A la vista de un estu- » por tan extraordinario, hay motivo de preguntar si » ellos han oido esta voz que anuncia su fin á las nacio- » nes: *Finis super te*: y se aguardan con espanto los » sucesos que presagia esta calma y reposo de tórpor ó » de ceguedad. » Así se lamenta un celoso escritor del día, deplorando los males que prepara el inmenso cúmulo de malos libros y papeles que se imprimen y reimprimen en su país, la Francia, de donde se trasplantan á todos los demás.

Abramos pues los ojos, carísimos hermanos míos. Tiempo es ya que despertemos del letargo: *Hora est jam nos de somno surgere*¹. Arrojemus de nosotros las obras de tinieblas, de las tinieblas de esta ignorancia, ó mas bien obcecacion y endurecimiento á que conducen necesariamente las preocupaciones de una

¹ *Ad Rom.*, cap. 13, v. 11.

ilustracion vana y orgullosa, y revistámonos de las armas de la luz : *Abjiciamus ergo opera tenebrarum, et induamur arma lucis*¹ : » de esta luz divina que ilumina y fortalece el espíritu, que esclarece el entendimiento é inflama la voluntad para todo lo que es justo, santo, benéfico y útil para el bien comun y del prójimo; porque vana es é infructuosa toda ciencia que no hace á los hombres buenos y justos, y adheridos siempre á la causa de la verdad : *Fructus enim lucis est in omni bonitate, et justitia, et veritate*². Esta es aquella *sabiduria celestial* que debemos llevar siempre por delante, y que nos recomienda el Apóstol *Santiago* en contraposicion á la *terrena* y *animal* de que antes he hablado. « La sabiduría, dice, que baja de lo alto, primeramente es casta, esto es, no declina á complacencias » de la sensualidad; despues pacífica, modesta, dócil, » que adhiere á los buenos y á lo bueno; llena de misericordia y de buenos frutos, que no juzga temerariamente á los demás, ni usa de ficciones, apariencias » ni hipocresías. » *Quæ autem desursum est sapientia, primum quidem pudica est, deinde pacifica, modesta, suadibilis, bonis consentiens, plena misericordia et fructibus bonis, non judicans, sine simulatione*³. Cuando la virtud se junta á la ciencia, anda esta acompañada de todos estos dotes, y entonces los que la poseen son los mejores ciudadanos, de los cuales solos se pueden esperar los mayores adelantamientos de la república en todos ramos y sentidos : pero la ciencia que carece de estas cualidades en los sugetos y del tirante de la conciencia, hace á estos arrogantes y fáciles á cualquiera partido, y á sacrificar el bien de la sociedad á sus miras personales, en los cuales nunca puede descansar la confianza pública.

Es pues un deber de todo cristiano abstenerse de cualquiera lectura, que pueda inspirar máximas opuestas á nuestra santa Religion y á las buenas costumbres, en que se comprenden también las que son contrarias al orden público y á la subordinacion debida al gobierno y

¹ *Ibid.*, v. 12. — ² *Ephes.*, cap. 5, v. 9. — ³ *Ep. Cat.*, cap. 3, v. 17.

á toda autoridad legitima. Es cargo de nuestro officio condenar los libros y papeles que contienen tales doctrinas, y apartar á los fieles de los pastos nocivos á la salud de sus almas; cargo que con el auxilio divino procuramos desempeñar aquí segun nuestra pequeñez. Y aunque el número de aquellos es tan grande que es casi imposible reconocerlos todos, ni aun saber los que circulan : Declaramos por ahora y prohibimos aquellos de que tenemos noticia, y que no lo han sido ya antes de ahora, por juzgarlos comprendidos en las reglas dadas en esta materia, despues de una madura deliberacion, vistos y calificados por personas instruidas y doctas, y son los siguientes¹. — Todos los cuales, y cada uno de ellos los condenamos y prohibimos, impresos ó manuscritos, en cualquier idioma en que se hallen, por contener respectivamente doctrinas capciosas, erróneas, inductivas á error, heréticas, ó *sapientes hæresim*, impías, blasfemas, obscenas, inmorales, injuriosas y denigrativas de las Supremas Potestades, y de nuestra Religion Santísima, ó tener otras notas comprendidas en las reglas del Índice. En su consecuencia ninguna persona, sin excepcion de clase ni fuero privilegiado, podrá imprimir, vender, leer ni retener ninguno de dichos libros y papeles, so pena de excommunion mayor *latae sententiæ*, en que incurrirán *ipso facto* los contraventores, siendo, como son, dichos actos gravemente pecaminosos. Y exhortamos, requerimos y mandamos en virtud de santa obediencia, y so la misma pena, que dentro de seis dias presentéis ante nos, ó á los Párrocos ó Confesores (que los trasladarán inmediatamente á nuestras manos) cualesquiera ejemplares que tengais, y manifestéis los de que tuviéreis noticia ahora ó en adelante, para proveer de remedio; y lo mismo se entienda de cualesquier pinturas, ó estampas indecentes, obscenas, ó de cualquiera manera opuestas á la honestidad y buenas costumbres, como anteriormente lo estaban ya por el Santo Tribunal de la Inquisicion, cuyas censuras y prohibiciones todas, contenidas en el índice expurgatorio y edictos y declara-

¹ Son los que van al fin del Catálogo, donde se han colocado para no separarlos de los demás.

ciones posteriores, subsisten y continúan en su fuerza y vigor, bajo las penas en ellos contenidas, cuyas prohibiciones ratificamos, y á mayor abundamiento renovamos, y reproducimos segun su forma y tenor. Y así mismo exhortamos, encargamos, y requerimos de parte de nuestra Santa Madre Iglesia á todas las Justicias y Autoridades públicas, á quienes toque ó tocar pueda, que presten su auxilio y ayuda, y cooperen por su parte á la extirpacion y persecucion de tan gravísimos males, como quedan ponderados, por los medios y fuerzas que tienen en su mano, como así lo esperamos de su celo. Y para que llegue á noticia de todós, y los efectos consiguientes, mandamos á nuestros Vicarios y Párrocos lo publiquen y hagan notorio en sus parroquias, celen y cuiden el cumplimiento y ejecucion de cuanto va expresado. Dado en Madrid á 4 de abril de 1827. — Pedro, Cardenal de Inguanzo, Arzobispo de Toledo. — Por mandado de su Eminencia el Cardenal Arzobispo mi Señor. — Dr. D. JOAQUIN FERNANDEZ CORTINA, Secretario.

CATÁLOGO

ó

RESÚMEN HISTÓRICO

DE PROHIBICIONES DE LIBROS

Por varios decretos de la Congregacion del Índice desde el año 1820 á esta parte, incluso el último de que se dió noticia en una Gaceta de Madrid en principios del año presente; y por algunos *Edictos de la Inquisicion de España* posteriores al último Índice y á su Suplemento; y por otros de algunos señores obispos y gobernadores de obispados *Sede vacante*.